



Secretaría General

Consejo Académico

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 010 DE 2026
(8 de abril)**

Por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Pregrado Tecnología en Guianza Turística y se establece la información complementaria básica del programa.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de La Universidad del Cauca, mediante el Acuerdo Superior No. 006 del 13 de febrero de 2026, creó el Programa de Pregrado Tecnología en Guianza Turística, administrado por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.

Mediante el Acuerdo Superior 105 de 1993 (Estatuto General de la Universidad del Cauca) se estableció como una de las funciones del Consejo Académico, adoptar los programas académicos de la Institución.

De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo Superior 006 del 13 de febrero de 2026 se delegó en el Consejo Académico y se hace necesario la adopción del plan de estudios, la definición del número de créditos, núcleos básicos del conocimiento y demás aspectos de índole académicos del programa de Pregrado de Tecnología en Guianza Turística en el marco de sus competencias de conformidad con la normatividad institucional vigente.

El programa cuenta con los respectivos avales del Departamento de Ciencias del Turismo, del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas y del Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la información complementaria básica del programa de Pregrado denominado Tecnología en Guianza Turística, de la siguiente manera:

Norma interna de creación	Acuerdo Superior 006 del 13 de febrero de 2026
Nº de estudiantes Primer Periodo	40
Nº de Créditos Académicos	74
Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)	Economía, Administración, Contaduría y afines.
Campo Amplio (CINE-F-2013)	10. Servicios.
Campo Específico (CINE-F-2013)	1015. Viajes, turismo y ocio
Campo Detallado (CINE-F-2013)	1015. Guía, líder de grupo de turismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el plan de estudios, junto con los créditos académicos del Programa de Tecnología en Guianza Turística de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas que corresponde a:

Acuerdo Académico Número 010 del 8 de abril de 2026, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Pregrado Tecnología en Guianza Turística y se establece la información complementaria básica del programa.

Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo Estudiante			Áreas			Metodología		
				Horas trabajo directo	Horas trabajo independiente	Horas de trabajo totales	Básica	Profesional	Socio humanista	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teórico-prácticas
PRIMER SEMESTRE												
Lengua extranjera 1	x		2	32	64	96	x			32	0	64
Fundamentos matemáticos	x		3	64	80	144	x			64	0	80
Introducción al turismo	x		4	64	128	192		x		64	32	96
Comunicación organizacional	x		2	32	64	96		x		32	32	32
Ética para turismo	x		2	32	64	96			x	48	0	48
Lectoescritura	x		2	32	64	96			x	48	0	48
Electiva FISH 1		x	2	64	32	96			x	0	64	32
SEGUNDO SEMESTRE												
Lengua extranjera 2	x		2	32	64	96	x			32	0	64
Patrimonio Natural y Cultural	x		2	64	32	96		x		32	0	64
Fotografía	x		3	32	112	144		x		32	48	64
Antropología	x		3	48	96	144			x	48	0	96
Geografía Turística	x		2	32	64	96			x	48	0	48
Costos y presupuestos	x		3	64	80	144		x		64	0	80
Electiva FISH 2		x	2	64	32	96			x	0	64	32
TERCER SEMESTRE												
Lengua extranjera 3	x		2	32	64	96	x			32	0	64
Marketing Turístico	x		2	32	64	96		x		48	0	48
Gestión de Tecnología	x		2	32	64	96	x			32	0	64
Operaciones de Guianza Turística	x		4	64	128	192		x		64	32	96
Conducción de grupos	x		3	48	96	144		x		32	64	48
Derecho turístico	x		2	32	64	96		x		64	0	32
Electiva FISH 3		x	2	64	32	96			x	0	64	32
CUARTO SEMESTRE												
Lengua extranjera 4	x		3	48	96	144	x			48	0	96
Diseño de Experiencias Turísticas e Interpretación del Patrimonio	x		4	64	128	192		x		64	32	96
Planificación del servicio turístico y de guianza	x		2	32	64	96		x		32	32	32
Emprendimiento e innovación	x		2	32	64	96		x		48	0	48
Metodología de la Investigación	x		2	32	64	96		x		48	0	48
Énfasis	x	x	2	32	64	96		x		64	0	32
QUINTO SEMESTRE												
Trabajo de grado			8	32	352	384			x	0	0	384
Total Número Horas				1.232	2.320	3.552				1.120	464	1.968
Total Porcentaje Horas (%)				35%	65%	100%						
Total Créditos Académicos	58	16	74				14	37	23			
Total % de Créditos	78%	22%	100%				19%	50%	31%			



Secretaría General

Consejo Académico

Acuerdo Académico Número 010 del 8 de abril de 2026, por el cual se adopta el plan de estudios del Programa de Pregrado Tecnología en Guianza Turística y se establece la información complementaria básica del programa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige previa creación del programa por parte del Consejo Superior y otorgamiento del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional –MEN.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente Acuerdo en el portal web de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar copia del presente Acuerdo Académico, a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, División de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional, y a la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Reviso y aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectoría Académica. *p*